



LA RED DE PARQUES NACIONALES

Información actualizada a fecha de 21 de septiembre de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, define los **parques nacionales** como espacios naturales, de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado. Del mismo modo, establece que la **Red de Parques Nacionales** es un sistema integrado por aquellos espacios declarados parques nacionales, su marco normativo y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento. Esta Red constituye una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles.

Los **objetivos de la Red de Parques Nacionales** son los siguientes:

- a) *Formar un sistema completo y representativo de los sistemas naturales del anexo de la Ley 30/2014.*
- b) *Cooperar en el cumplimiento de los objetivos de los parques nacionales en el ámbito técnico, social y patrimonial.*
- c) *Asegurar un marco de actuación homogéneo en todos los parques de la Red que garantice la coordinación y colaboración necesarias para mantener un estado de conservación favorable.*
- d) *Alcanzar sinergias en las acciones promovidas en el ámbito de los parques nacionales y la Red por las diferentes administraciones públicas con responsabilidad en su gestión.*
- e) *Contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno de los parques nacionales, mediante la cooperación con las administraciones y otros actores sociales presentes en el territorio.*
- f) *Promocionar y reforzar la imagen exterior de nuestros parques nacionales y el papel internacional que desempeñan las políticas españolas en esta materia.*
- g) *Contribuir a la concienciación ambiental en la sociedad en colaboración con otras instituciones y organizaciones pertinentes.*

El **Plan Director de la Red de Parques Nacionales** (aprobado por el Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre), es el más elevado instrumento de planificación y ordenación de estos espacios de carácter básico, como queda establecido por la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales. Define aspectos como los objetivos estratégicos de los parques nacionales en las distintas materias, las directrices básicas para la planificación, conservación y coordinación, el programa de actuaciones comunes de la Red, etc.

En la dirección web <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/> está disponible una importante cantidad de información sobre los parques nacionales y la Red.

2. DATOS BÁSICOS

2.1. Localización de los parques nacionales

En la actualidad, **son 16 los espacios naturales que integran la Red de Parques Nacionales, situados en 12 comunidades autónomas y en 20 provincias españolas**. La siguiente tabla incluye la información de las comunidades autónomas y las provincias en las que están ubicados:

PARQUE NACIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIAS
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Cataluña	Lleida
Archipiélago de Cabrera	Islas Baleares	Islas Baleares
Cabañeros	Castilla-La Mancha	Ciudad Real y Toledo
Caldera de Taburiente	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (isla de La Palma)
Doñana	Andalucía	Huelva y Sevilla
Garajonay	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (isla de La Gomera)
Islas Atlánticas de Galicia	Galicia	Pontevedra y A Coruña
Monfragüe	Extremadura	Cáceres
Ordesa y Monte Perdido	Aragón	Huesca
Picos de Europa	Principado de Asturias, Castilla y León y Cantabria	Asturias, León y Cantabria
Sierra de Guadarrama	Madrid y Castilla y León	Madrid y Segovia
Sierra Nevada	Andalucía	Granada y Almería
Sierra de las Nieves	Andalucía	Málaga
Tablas de Daimiel	Castilla-La Mancha	Ciudad Real
Teide	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (isla de Tenerife)
Timanfaya	Canarias	Las Palmas (isla de Lanzarote)



Son 12 las Comunidades Autónomas en cuyo territorio está presente un espacio protegido declarado parque nacional. De ellas, Canarias tiene en su territorio 4 parques nacionales, Andalucía 3, y Castilla La-Mancha y Castilla y León 2.

En cuanto a las provincias, son 20 las que incluyen un parque nacional en su territorio. De ellas, Santa Cruz de Tenerife presenta 3 parques nacionales, y Ciudad Real 2.

2.2. Fechas e instrumentos de declaración, reclasificación y ampliación

En la siguiente tabla se incluye, por orden cronológico, información sobre las fechas de declaración de los parques nacionales, así como sobre su reclasificación o ampliación de límites. En 2018 se conmemoró el centenario de la declaración de los dos primeros parques nacionales declarados en España: Montaña de Covadonga (actualmente Picos de Europa) y Valle de Ordesa (actualmente Ordesa y Monte Perdido).

PARQUE NACIONAL	DECLARACIÓN	RECLASIFICACIÓN (*)	AMPLIACIÓN
Picos de Europa (inicialmente “Montaña de Covadonga”)	Ley de 24 de julio de 1918	Ley 16/1995, de 30 de mayo	Resolución de 4 de febrero de 2015
Ordesa y Monte Perdido (inicialmente “Valle de Ordesa”)	Real Decreto de 16 de agosto de 1918	Ley 52/82, de 13 de julio	
Teide	Decreto de 22 de enero de 1954	Ley 5/81, de 25 de marzo	Resolución de 14 de octubre de 1999
Caldera de Taburiente	Decreto de 6 de octubre de 1954	Ley 4/81, de 25 de marzo	
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Decreto de 21 de octubre de 1955	Ley 7/88, de 30 de marzo	Decreto 234/96, de 26 de junio
Doñana	Decreto 2412/1969, de 16 de octubre	Ley 91/78, de 28 de diciembre	Resolución de 6 de febrero de 2004
Tablas de Daimiel	Decreto 1874/1973, de 28 de junio	Ley 25/80, de 3 de mayo	Resolución de 21 de enero de 2014
Timanfaya	Decreto 2615/1974, de 9 de agosto	Ley 6/81, de 25 de marzo	
Garajonay	Ley 3/81, de 25 de marzo		
Archipiélago de Cabrera	Ley 14/91, de 29 de abril		Resolución de 7 de febrero de 2019
Cabañeros	Ley 33/95, de 20 de noviembre		Resolución de 15 de noviembre de 2005
Sierra Nevada	Ley 3/99, de 11 de enero		
Islas Atlánticas de Galicia	Ley 15/2002, de 1 de julio		
Monfragüe	Ley 1/2007, de 2 de marzo		
Sierra de Guadarrama	Ley 7/2013, de 25 de junio		
Sierra de las Nieves	Ley 9/2021, de 1 de julio		

(*) En varios parques nacionales, las reclasificaciones también conllevaron ampliaciones.

2.3. Superficies

La superficie total de los parques nacionales es de 488.351,57 hectáreas (391.583,85 terrestres y 96.767,72 marinas), lo que en la parte terrestre representa un 0,77 % del territorio español. La superficie total de las zonas periféricas de protección de los parques nacionales es de 331.342,32 hectáreas, que representa aproximadamente un 0,65 % del territorio español. La superficie total de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales es de 1.905.894,62 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 3,77 % del territorio español.

Se presenta a continuación una tabla con superficies de los parques nacionales (especificando la superficie terrestre y marina en el caso de los marítimo-terrestres), de su zona periférica de protección y de su área de influencia socioeconómica.

PARQUE NACIONAL	SUPERFICIE TERRESTRE (HA)	SUPERFICIE MARINA (HA)	SUPERFICIE TOTAL (HA)	ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN (HA)	ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA (HA)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	14.119,00	-	14.119,00	26.733,00	144.776,73
Archipiélago de Cabrera	1.318,00	89.482,52	90.800,52	-	24.768,20
Cabañeros	40.856,00	-	40.856,00	-	182.199,28
Caldera de Taburiente	4.690,00	-	4.690,00	6.229,25	51.919,00
Doñana	54.252,00	-	54.252,00	27.342 (1)	200.408,60
Garajonay	3.984,00	-	3.984,00	4.558,95	36.779,74
Islas Atlánticas de Galicia	1.194,80	7.285,20	8.480,00	-	25.186,27
Monfragüe	18.396,00	-	18.396,00	97.764,00	195.500,72
Ordesa y Monte Perdido	15.696,20	-	15.696,20	19.196,36	89.285,29
Picos de Europa	67.127,59	-	67.127,59	-	133.813,65
Sierra de Guadarrama	33.960,00	-	33.960,00	62.687,26 (3)	175.592,87
Sierra Nevada	85.883,00	-	85.883,00	- (2)	266.690,79
Sierra de las Nieves	22.979,76	-	22.979,76	75.119,86	134.060,04
Tablas de Daimiel	3.030,00	-	3.030,00	4.337,32	82.090,28
Teide	18.990,00	-	18.990,00	7.374,32	128.051,08
Timanfaya	5.107,50	-	5.107,50	-	34.772,08
Totales (ha)	391.583,85	96.767,72	488.351,57	331.342,32	1.905.894,62

Fuente: los datos de superficies de los parques nacionales son los especificados en el contenido de sus disposiciones normativas de declaración, reclasificación o ampliación, y en el caso de los parques nacionales de Sierra Nevada y Ordesa y Monte Perdido en sus últimos instrumentos de planificación, que incluyen la cifra de superficie. Los datos de superficies de las zonas periféricas de protección son los incluidos en la normativa, y en su defecto los calculados mediante sistemas de información geográfica a partir de la información cartográfica más actualizada disponible. Los datos de superficies de las áreas de influencia socioeconómica han sido calculados mediante análisis con sistemas de información geográfica a partir de la versión de límites de términos municipales actualizados a fecha de 10 de junio de 2020 por el Instituto Geográfico Nacional (y en el caso del PN de la Sierra de las Nieves actualizados a fecha de febrero de 2021).

- (1) Se considera que la zona periférica de protección del Parque Nacional de Doñana incluye las zonas de protección y preparque definidas en el anexo de la Ley 91/1978, de reclasificación del Parque Nacional de Doñana: Preparque Norte, Preparque Este y zonas de protección del arroyo de la Rocina, de la carretera comarcal Almonte Torre de la Higuera y del mar litoral. Un porcentaje muy elevado de

la superficie de esta zona periférica de protección está incluida dentro del Parque Natural de Doñana, de 74.278,95 hectáreas, colindante con el parque nacional y junto con el que forma el Espacio Natural de Doñana.

- (2) El Parque Nacional de Sierra Nevada está rodeado del Parque Natural de Sierra Nevada, de 86.355,00 hectáreas, formando conjuntamente con él el Espacio Natural de Sierra Nevada. No obstante, la ley de declaración del Parque Nacional de Sierra Nevada no estableció ninguna zona periférica de protección.
- (3) La zona periférica de protección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama incluye, en su vertiente segoviana, 7.011 hectáreas del Área de Protección Especial del Parque Nacional, constituida por la superficie de los Montes Matas y Pinar de Valsaín incluida en la zona periférica de protección (en esta Área es de aplicación el régimen jurídico del Parque Nacional, salvo algunas excepciones).

Según define la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, la zona periférica de protección es el *espacio marítimo o terrestre exterior, continuo y colindante a un parque nacional, dotado de un régimen jurídico propio destinado a proyectar los valores del parque en su entorno y amortiguar los impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior sobre el interior del parque nacional.*

Del mismo modo, el área de influencia socioeconómica de un parque nacional es el *territorio constituido por los términos municipales que aportan terreno al mismo, así como, excepcionalmente, siempre que haya causas objetivas que los definan, por otros directamente relacionados, cuando así se considere en las leyes declarativas, en los que las administraciones públicas llevarán a cabo políticas activas para su desarrollo.*

2.4. Otras figuras de protección, reconocimientos internacionales y certificaciones

Los parques nacionales se solapan con otras figuras de protección y han recibido a lo largo de los últimos años diversos reconocimientos internacionales y certificaciones por su buena gestión y estado de conservación:

- **Todos los parques nacionales están integrados en la Red Natura 2000 (red europea formada por las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves). 6 de ellos presentan en su interior Reservas Naturales Fluviales (MITECO), y 4 incluyen monumentos naturales declarados por las comunidades autónomas.**
- **11 parques nacionales tienen el reconocimiento de Reserva de la Biosfera (UNESCO), 4 de Patrimonio de la Humanidad (UNESCO), 3 de Diploma Europeo del Consejo de Europa a la conservación, 5 de Destino Starlight, 5 de humedales del convenio RAMSAR, 2 forman parte de la Lista Verde de Áreas Protegidas de la UICN, 1 es Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (Convenio de Barcelona), 1 zona OSPAR (convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del Nordeste), y 2 Geoparques.**
- **7 parques nacionales han sido certificados con la Carta Europea de Turismo Sostenible (EUROPARC), 5 con la ISO 14.001 (AENOR), 5 con el EMAS y 3 con la Q de calidad turística (Instituto de Calidad Turística Español).**

La siguiente tabla resume los principales reconocimientos y certificaciones de los parques nacionales:

RECONOCIMIENTOS Y CERTIFICACIONES	RED NATURA 2000 (1)	RESERVA DE LA BIOSFERA (2)	DIPLOMA EUROPEO (3)	PATRIMONIO HUMANIDAD (4)	RAMSAR (5)	ZEPIM (6)	OSPAR (7)	CARTA EUROPEA (8)	ISO 14001 (9)	EMAS (10)	Q DE CALIDAD TURÍSTICA (11)	GEO-PARQUE (12)	LISTA VERDE (13)	DESTINO STARLIGHT (14)	RESERVAS FLUVIALES (15)	MONUMENTOS NATURALES (16)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici																
Archipiélago de Cabrera																
Cabañeros																
Caldera de Taburiente																
Doñana																
Garajonay																
Islas Atlánticas de Galicia																
Monfragüe																
Ordesa y Monte Perdido																
Picos de Europa																
Sierra de Guadarrama																
Sierra Nevada																
Sierra de las Nieves																
Tablas de Daimiel																
Teide																
Timanfaya																

- (1) **Lugares Red Natura 2000 (UE): incluye Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):** Los 16 parques nacionales actualmente declarados se integran en la Red.
- (2) **Reservas de la Biosfera (UNESCO):** Doñana (1981), Ordesa y Monte Perdido (1977), Tablas de Daimiel (1980), Timanfaya (1993), Sierra Nevada (1986), Caldera de Taburiente (2002), Picos de Europa (2003), Monfragüe (2003), Garajonay (2012), parte del territorio de la Sierra de Guadarrama (2013) y Sierra de las Nieves (la mayor parte de su territorio en la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves, y la totalidad de su superficie en la Intercontinental del Mediterráneo).
- (3) **Diploma Europeo del Consejo de Europa para los espacios protegidos:** 3 Parques Nacionales han adquirido el mencionado diploma que se renueva cada cinco años, Doñana en 1985, Ordesa y Monte Perdido en 1988 y Teide en 1989.
- (4) **Patrimonio Mundial de la UNESCO (Patrimonio de la Humanidad):** La Red de Parques Nacionales cuenta con 4 parques con este título: Garajonay (1987), Doñana (1994), Ordesa y Monte Perdido (1997) y Teide (2007).
- (5) **RAMSAR:** La Red de Parques Nacionales cuenta con 2 representantes adscritos desde 1982: el Parque Nacional de Doñana y el de las Tablas de Daimiel, a los que se sumaron Aigüestortes i Estany de Sant Maurici en 2005, Sierra de Guadarrama en 2013 e Islas Atlánticas de Galicia en 2021.
- (6) **Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (Convenio de Barcelona):** Desde el año 2003, el P.N.M.T. del Archipiélago de Cabrera forma parte de esta lista.
- (7) **OSPAR, Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del Nordeste:** Desde el año 2008 el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia se encuentra integrado en la red de zonas OSPAR.
- (8) **Carta Europea de Turismo Sostenible:** la Federación EUROPARC ha concedido esta distinción a 6 Parques Nacionales: Sierra Nevada (2004), Doñana (2006), Garajonay (2008), Cabañeros (2009), Monfragüe (2011) e Islas Atlánticas de Galicia (2015).
- (9) **Gestión Ambiental ISO 14001:** AENOR ha concedido la marca europea de gestión ambiental a 5 parques nacionales: Sierra Nevada (2004), Teide (2005), Aigüestortes (2006), Timanfaya (2007) y Archipiélago de Cabrera (2008).
- (10) **Verificación medioambiental (EMAS):** se han verificado las declaraciones ambientales de 5 parques nacionales: Teide (2005), Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (2006), Timanfaya (2007), Archipiélago de Cabrera (2008) y Sierra de Guadarrama (2013).
- (11) **Marca de Calidad Turística (Q)** concedida por el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE). Reconocimiento al esfuerzo realizado en la implantación de Sistemas de Calidad: Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (2006), Doñana (2007) y Monfragüe (2016).
- (12) **Geoparque:** el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido está incluido en el territorio del Geoparque del Sobrarbe, declarado en 2006, y el de Timanfaya en el Geoparque Lanzarote y Archipiélago Chinijo, declarado en 2015, ambos integrados en la Red Europea de Geoparques y la Red Global de Geoparques, auspiciada por la UNESCO.
- (13) **Lista Verde de Áreas Protegidas UICN:** Sierra Nevada se incorporó en 2014 y Doñana en 2015.
- (14) **Destino Starlight:** la Fundación Starlight ha acreditado la excelente calidad del cielo y el ejemplo de protección de 4 parques nacionales (Teide en 2013, Islas Atlánticas de Galicia en 2016, Monfragüe en 2016 y Aigüestortes i Estany de Sant Maurici en 2018) y de la isla de la Palma en 2012, en cuyo territorio está incluido otro parque nacional: Caldera de Taburiente. El sistema de certificación está respaldado por la UNESCO, la Organización Mundial del Turismo y la Unión Astronómica Internacional.
- (15) **Reservas Naturales Fluviales:** en cumplimiento del Plan Hidrológico Nacional, cuyo desarrollo es responsabilidad del Ministerio para la Transición Ecológica, se declararon distintas reservas naturales fluviales en las demarcaciones hidrográficas intercomunitaria mediante dos Acuerdos del Consejo de Ministros de 2015 y 2017. 16 de estas reservas naturales fluviales están ubicadas total o parcialmente en 5 parques nacionales: Cabañeros (Río Estena, Estenilla y Estomiza), Monfragüe (Río Barbaón y Río Malvecino), Ordesa y Monte Perdido (Río Ara desde su nacimiento hasta el río Arazas, incluyendo este último río, y Río Vellós desde su nacimiento hasta el río Aso), Sierra de Guadarrama y su Área de Especial Protección (Río Manzanares y Alto Eresma), Sierra Nevada (Nacimiento del Río Genil, Alto y Medio Lanjarón, Alto Poqueira, Alto Trévez) y Sierra de las Nieves (Alto Turón, Alto Guadalevín, Cabecera Verde de Marbella, Medio-Alto Verde de Marbella, Alto Guadaiza).

(16) **Monumentos naturales:** Los monumentos naturales del Teide (en el interior del Parque Nacional del Teide), el Roque de Idafe en el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y el Islote de Halcones y Montañas del Fuego en Timanfaya fueron declarados en 1994 por la Ley 12/1994 de Espacios Naturales de Canarias. El monumento de los Glaciares Pirenaicos–Macizo del Monte Perdido o de las Tres Sorores (dentro del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido) se declaró en 1990 y fue ampliado por última vez en 2007.

2.5. Titularidad de los terrenos

La titularidad de los terrenos de la Red de Parques Nacionales, considerando las aguas marinas como de titularidad estatal, es **85,32 % pública y 14,68 % privada**. En la siguiente tabla, que está en proceso de revisión, se desglosan por cada uno de los parques nacionales:

PARQUE NACIONAL	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE DE TITULARIDAD PÚBLICA	SUPERFICIE DE TITULARIDAD PRIVADA	% SUPERFICIE PÚBLICA	% SUPERFICIE PRIVADA
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	14.119,00	14.006,00	113,00	99,20%	0,80%
Archipiélago de Cabrera	90.800,52	90.800,52	0,00	100,00%	0,00%
Cabañeros	40.856,00	22.747,88	18.108,12	55,68%	44,32%
Caldera de Taburiente	4.690,00	656,60	4.033,40	14,00%	86,00%
Doñana	54.252,00	45.563,73	8.688,27	83,99%	16,01%
Garajonay	3.984,00	3.984,00	0,00	100,00%	0,00%
Islas Atlánticas de Galicia	8.480,00	8.450,70	29,30	99,65%	0,35%
Monfragüe	18.396,00	10.252,24	8.143,76	55,73%	44,27%
Ordesa y Monte Perdido	15.696,20	14.767,66	928,54	94,08%	5,92%
Picos de Europa	67.127,59	64.535,60	2.591,99	96,14%	3,86%
Sierra de Guadarrama	33.960,00	29.264,00	4.696,00	86,17%	13,83%
Sierra Nevada	85.883,00	65.086,00	20.797,00	75,78%	24,22%
Tablas de Daimiel	3.030,00	3.020,26	9,74	99,68%	0,32%
Teide	18.990,00	18.986,00	4,00	99,98%	0,02%
Timanfaya	5.107,50	4.958,17	149,33	97,08%	2,92%
Totales	465.371,81	397.079,36	68.292,45	85,32%	14,68%

Fuente de los datos de propiedad: cifras proporcionadas por las entidades gestoras de los parques nacionales (ajustadas posteriormente a las superficies oficiales)

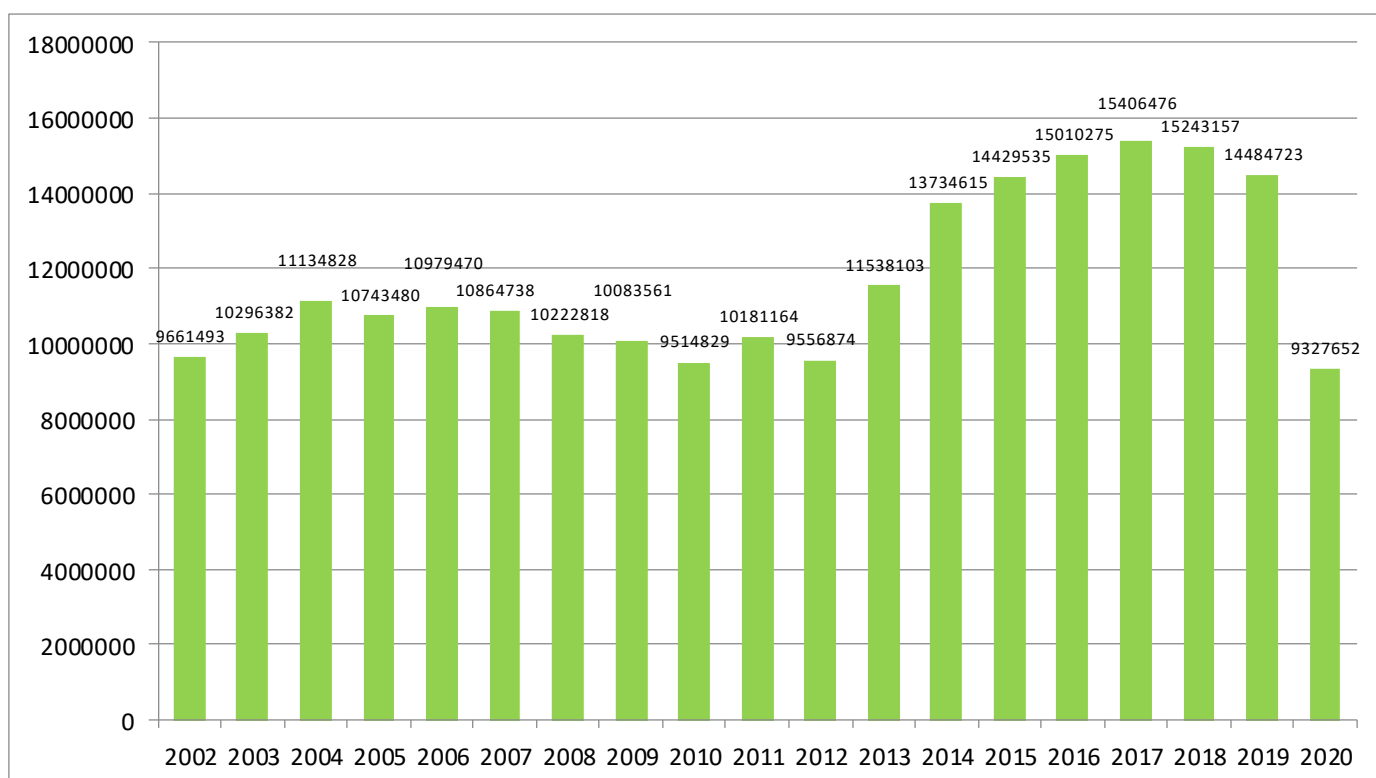
Según la información disponible, y considerando las aguas marinas como de titularidad estatal, puede decirse un **33 %** de la superficie de la Red es estatal, un **17 %** autonómica y un **36 %** municipal.

2.6. Estimaciones de número de visitantes a la Red de Parques Nacionales

Los datos de afluencia a la Red de Parques Nacionales ponen de manifiesto el interés social que despiertan los espacios naturales en general y los parques nacionales en particular. En ellos se hace necesario compatibilizar la conservación de sus valores naturales con la difusión y el disfrute por parte de la población. El número estimado de visitantes a los parques nacionales en 2020 fue de **9.327.652**, significativamente menor que en los cinco años anteriores, en los que aproximadamente recibieron 15 millones de visitantes. El dato de 2020 se explica por la crisis sanitaria de la Covid-19, el cierre temporal de los parques y la reducción del turismo internacional.

Los parques nacionales con mayor número de visitantes son Teide (que ha superado varios años los 4 millones), Sierra de Guadarrama, Picos de Europa y Timanfaya.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la estimación del número de visitantes a la Red de Parques Nacionales por parque para el período 2002-2020.



*Estimación de número de visitantes anuales por cada parque nacional para el periodo 2002-2020
Fuente: datos disponibles en el Sistema de Información de la Red de Parques Nacionales, facilitados por las entidades gestoras de estos espacios.*

2.7. Áreas de influencia socioeconómica

La definición del área de influencia socioeconómica de los parques nacionales se incluye en la página 5 del presente documento. **183 municipios integran las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), estos municipios tenían en el año 2020 una población de 1.580.900 habitantes.**

Se incluyen a continuación tablas con los municipios del Área de Influencia Socioeconómica de cada uno de los parques nacionales (y también, como referencia, de sus provincias y comunidades autónomas, incluyendo la población a 1 de enero de 2021 según los datos del Padrón continuo del INE (publicados el 17/01/2022).

Aigüetortes i Estany de Sant Maurici	Población 2021
Naut Aran	1.941
Vielha e Mijaran	5.674
Alt Àneu	430
Espot	366
Esterri d'Àneu	832
Guingueta d'Àneu (La)	300
Sort	2.181
Torre de Cabdella (La)	765
Vall de Boí (La)	1.060
Vilaller	554
Total	14.103
Lleida	439.727
Cataluña	7.763.362

Archipiélago de Cabrera	Población 2021
Palma	419.366
Ses Salines	5.010
Total	424.376
Islas Baleares	1.173.008

Cabañeros	Población 2021
Hontanar	137
Los Navalucillos	2.011
Alcoba de los Montes	540
Horcajo de los Montes	826
Navas de Estena	287
Retuerta de Bullaque	930
Total	4.731
Toledo	709.403
Ciudad Real	492.591
Castilla-La Mancha	2.049.562

Caldera de Taburiente	Población 2021
Barlovento	1.921
Breña Alta	7.196
Garafía	1.813
Paso (El)	7.745
Puntagorda	2.234
Puntallana	2.549
San Andrés y Sauces	4.213
Santa Cruz de la Palma	15.446
Tijarafe	2.560
Total	45.677
Santa Cruz de Tenerife	1.044.405

Sierra de Guadarrama	Población 2021
Alameda del Valle	246
Becerril de la Sierra	6.108
Boalo, El	8.009
Canencia	461
Cercedilla	7.359
Guadarrama	16.747
Lozoya	593
Manzanares el Real	9.202
Miraflores de la Sierra	6.585
Los Molinos	4.563
Navacerrada	3.220
Navarredonda y San Mamés	141
Pinilla del Valle	196
Rascafría	1.754
Soto del Real	9.091
Aldealengua de Pedraza	80
Basardilla	168
Collado Hermoso	129
El Espinar	9.476
Gallegos	99
La Losa	521
Navafría	299
Navas de Riofrío	367
Ortigosa del Monte	580
Otero de Herreros	957
Palazuelos de Eresma	5.597
Real Sitio de San Ildefonso	5.237
Santiuste de Pedraza	85
Santo Domingo de Pirón	59
Segovia	51.258
Sotosalbos	137
Torrecañeros	1.389
Torre Val de San Pedro	197
Trescasas	1.072
Total	151.982
Madrid	6.751.251
Segovia	153.663
Castilla y León	2.383.139

Sierra de las Nieves	Población 2021
Alozaina	2.090
Benahavís	7.829
Burgo, El	1.805
Casarabonela	2.532

Islas Canarias	2.172.944
----------------	-----------

Doñana	Población 2020
Almonte	24.577
Hinojos	3.903
Aznalcazar	4.614
La Puebla del Rio	11.873
Total	44.967
Huelva	525.835
Sevilla	1.947.852
Andalucía	8.472.407

Garajonay	Población 2021
Agulo	1.099
Alajeró	2.047
Hermigua	1.767
San Sebastián de la Gomera	9.261
Valle Gran Rey	4.643
Vallehermoso	2.917
Total	21.734
Santa Cruz de Tenerife	1.044.405
Islas Canarias	2.172.944

Islas Atlánticas de Galicia	Población 2021
Ribeira	26.839
Bueu	11.987
Vigo	293.837
Vilagarcía de Arousa	37.545
Total	370.208
Coruña (A)	1.120.134
Pontevedra	944.275
Galicia	2.695.645

Monfragüe	Población 2021
Casas de Millán	556
Casas de Miravete	129
Casatejada	1.343
Deleitosa	684
Higuera	106
Jaraicejo	457
Malpartida de Plasencia	4.637
Mirabel	669
Romangordo	259
Saucedilla	869
Serradilla	1.503

Guaro	2.326
Igualeja	740
Istán	1.520
Monda	2.762
Ojén	4.023
Parauta	251
Ronda	33.624
Serrato	473
Tolox	2.203
Yunquera	2.866
Total	65.044
Málaga	1.695.651
Andalucía	8.472.407

Sierra Nevada	Población 2021
Abla	1.258
Abrucena	1.208
Alboloduy	612
Alsodux	131
Bayárcal	317
Beires	132
Canjáyar	1.178
Fiñana	1.977
Fondón	1.032
Laujar de Andarax	1.591
Nacimiento	485
Ohanes	561
Paterna del Río	387
Rágol	305
Las Tres Villas	564
Aldeire	623
Alpujarra de la Sierra	952
Bérchules	715
Bubión	322
Busquístar	286
Cáñar	388
Capileira	580
Dílar	2.137
Dólar	637
Dúrcal	7.168
Ferreira	293
Güéjar-Sierra	2.906
Huéneja	1.193
Jerez del Marquesado	954
Juñeres	136

Serrejón	409
Toril	155
Torrejón el Rubio	550
Total	12.326
Cáceres	389.558
Extremadura	1.059.501

Ordesa y Monte Perdido	Población 2021
Bielsa	481
Broto	564
Fanlo	103
Puértolas	212
Tella-Sin	224
Torla-Ordesa	299
Total	1.883
Huesca	224.264
Aragón	1.326.261

Picos de Europa	Población 2021
Amieva	616
Cabrales	1.942
Cangas de Onís	6.195
Onís	729
Peñamellera Alta	512
Peñamellera Baja	1.244
Camaleño	956
Cillórgo de Liébana	1.299
Tresviso	59
Oseja de Sajambre	231
Posada de Valdeón	424
Total	14.207
Asturias (Principado de)	1.011.792
Cantabria	584.507
León	451.706
Castilla y León	2.383.139

Lanjarón	3.612
Lanteira	571
Lecrín	2.197
Lugros	311
Monachil	8.137
Nevada	1.116
Nigüelas	1.198
Pampaneira	315
Pórtugos	387
Soportújar	259
Tahá, La	715
Trevélez	721
Válor	705
La Zubia	19.473
Total	70.745
Almería	731.792
Granada	921.338
Andalucía	8.472.407

Tablas de Daimiel	Población 2021
Daimiel	17.771
Torralba de Calatrava	2.990
Villarrubia de los Ojos	9.722
Total	30.483
Ciudad Real	492.591
Castilla-La Mancha	2.049.562

Teide	Población 2021
Adeje	48.733
Arico	8.234
Fasnia	2.807
Garachico	4.895
Granadilla de Abona	51.850
Guancha (La)	5.553
Guía de Isora	21.827
Güímar	21.000
Icod de los Vinos	23.310
Orotava (La)	42.219
Realejos (Los)	36.824
San Juan de la Rambla	4.854
Santiago del Teide	11.115
Vilaflor	1.789
Total	285.010
Santa Cruz de Tenerife	1.044.405
Islas Canarias	2.172.944

Timanfaya	Población 2021
Tinajo	6.447
Yaiza	16.977
Total	23.424
Las Palmas	1.128.539
Islas Canarias	2.172.944

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2022)

La siguiente tabla muestra información de la evolución de la población en los municipios de las áreas de influencia socioeconómica de cada parque nacional en el período 2014-2021, incluyendo los datos para el total de la Red de Parques Nacionales y la referencia de la evolución de la población española en el mismo período.

POBLACIÓN TOTAL							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	13.629	13.550	13.587	13.564	13.691	13.801	14.103
Archipiélago de Cabrera	400.578	402.949	411.352	414.538	421.025	427.683	424.376
Cabañeros	5.393	5.299	5.196	5.029	4.952	4.781	4.731
Caldera de Taburiente	45.393	44.907	44.712	45.094	45.374	45.666	45.677
Doñana	43.699	43.581	43.570	44.296	44.621	44.976	44.967
Garajonay	20.783	20.940	20.976	21.136	21.503	21.678	21.734
Islas Atlánticas de Galicia	371.203	369.538	369.769	370.376	371.715	373.055	370.208
Monfragüe	13.056	12.913	12.724	12.520	12.377	12.267	12.326
Ordesa y Monte Perdido	1.894	1.883	1.867	1.843	1.828	1.822	1.883
Picos de Europa	15.085	14.723	14.651	14.492	14.217	14.164	14.207
Sierra de Guadarrama	146.650	145.989	146.112	146.603	147.959	150.369	151.982
Sierra de las Nieves		63.893	64.011	64.501	64.802	64.610	65.044
Sierra Nevada	69.921	69.651	69.271	69.014	69.506	69.841	70.745
Tablas de Daimiel	32.178	31.577	31.208	30.912	30.720	30.644	30.483
Teide	267.518	270.580	271.344	275.416	280.029	284.158	285.010
Timanfaya	21.639	21.868	22.285	22.408	22.850	23.474	23.424
TOTAL	1.468.619	1.469.948	1.478.624	1.487.241	1.502.367	1.518.379	1.580.900
España	46.624.382	46.557.008	46.572.132	46.722.980	47.026.208	47.450.795	47.385.107

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.8. Sistemas naturales de la Red de Parques Nacionales

Uno de los objetivos de la Red de Parques Nacionales es el de formar un sistema completo y representativo de los sistemas naturales del anexo de la Ley 30/2014, de manera que se garantice la conservación de una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles. Atesoran por lo tanto una importantísima biodiversidad y geodiversidad.

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, contempla en su anexo 40 sistemas naturales (27 terrestres y 13 marinos), de los que actualmente 39 están representados en los parques nacionales españoles (los 27 terrestres y 12 de los 13 marinos). El único sistema natural sin representación actual en los parques nacionales son los sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas, aunque existe un proyecto de un posible nuevo parque que incluye el citado sistema.

La siguiente tabla muestra el número de parques nacionales en los que se encuentra representado cada uno de los citados sistemas naturales:

SISTEMAS NATURALES TERRESTRES	Nº DE PARQUES EN LOS QUE SE ENCUENTRA
Cursos de agua y bosques de ribera	13
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico	11
Pinares, sabinares y enebrales	10
Encinares, carrascales, alcornocales y acebuchales	8
Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña	8
Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas	8
Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncales, y herbazales de «tabla» con encharcamiento temporal	7
Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares	7
Robledales, hayedos y abedulares	7
Humedales y lagunas de alta montaña	5
Quejigares y melojares	5
Sistemas naturales singulares de origen glaciar y periglaciario	5
Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano	5
Cañones fluviales sobre relieves estructurales	5
Costas, acantilados, dunas y depósitos litorales	4
Sistemas naturales singulares de origen volcánico	4
Sistemas naturales singulares de origen kárstico	4
Lagunas halófilas, saladares y aljczares	3
Abetales y pinsapares	2
Humedales costeros y marismas litorales	2
Sistemas y formaciones asociadas a las cuencas terciarias continentales y marinas	2
Bosque de laurisilva	1
Estepares mediterráneos, espartales y albardinales	1
Garrigas xerófilas mediterráneas	1
Monte verde de fayal-breza	1
Tabaibales-cardonales y otras formaciones termomacaronésicas	1
Zonas desérticas costeras y de interior	1

SISTEMAS NATURALES MARINOS	Nº DE PARQUES EN LOS QUE SE ENCUENTRA
Comunidades coralígenas	2
Comunidades de algas fotófilas o laminariales	2
Comunidades de sustrato duro con poblamientos algares fotófilos o esciáfilos	2
Comunidades singulares de grandes filtradores: Esponjas, ascidias y briozoos	2
Fondos de Máerl	2
Fondos detríticos y sedimentarios	2
Praderas de fanerógamas marinas	2

Veriles y escarpes de pendiente pronunciada	2
Bajos rocosos	1
Grandes montañas, cuevas, túneles, y cañones submarinos	1
Bancos de corales profundos	1
Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores	1
Sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas	0

Fuente: OAPN (proyecto de cartografía general de los sistemas naturales terrestres de la Red de Parques Nacionales y proyectos de seguimiento ecológico del medio marino en la Red)

Por otro lado, se incluye a continuación información sobre la presencia de los sistemas naturales en cada uno de los parques nacionales:

SISTEMAS NATURALES EN LA RED DE PARQUES NACIONALES (Sistemas Anexo de la Ley 30/2014)	
Parque Nacional de Aigüestortes I Estany de Sant Maurici	
Sistemas Naturales de la Ley	
<p>Sistemas naturales de origen glaciar y periglaciario.</p> <p>Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña.</p> <p>Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.</p> <p>Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares.</p> <p>Pinos, sabinas y enebros.</p> <p>Humedales y lagunas de alta montaña.</p> <p>Abetales y pinsapines.</p> <p>Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.</p> <p>Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano.</p> <p>Robledales, hayedos y abedules.</p> <p>Cursos de agua y bosques de ribera.</p>	

Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera

Sistemas Naturales de la Ley

Fondos detríticos y sedimentarios.
Praderas de fanerógamas marinas.
Comunidades de sustrato duro con poblamientos algales fotófilos o esciáfilos.
Comunidades de algas fotófilas o laminariales.
Comunidades coralígenas.
Fondos de Máerl.
Comunidades singulares de grandes filtradores: Esponjas, ascidias y briozoos.
Grandes montañas, cuevas, túneles o cañones submarinos.
Veriles y escarpes de pendiente pronunciada.
Bancos de corales profundos.
Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores.
Pinares, sabinares y enebrales.
Garrigas xerófilas mediterráneas.
Costas, acantilados, dunas y depósitos litorales.
Lagunas halófilas, saladares y aljezares.
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.



Parque Nacional de Cabañeros

Sistemas Naturales de la Ley

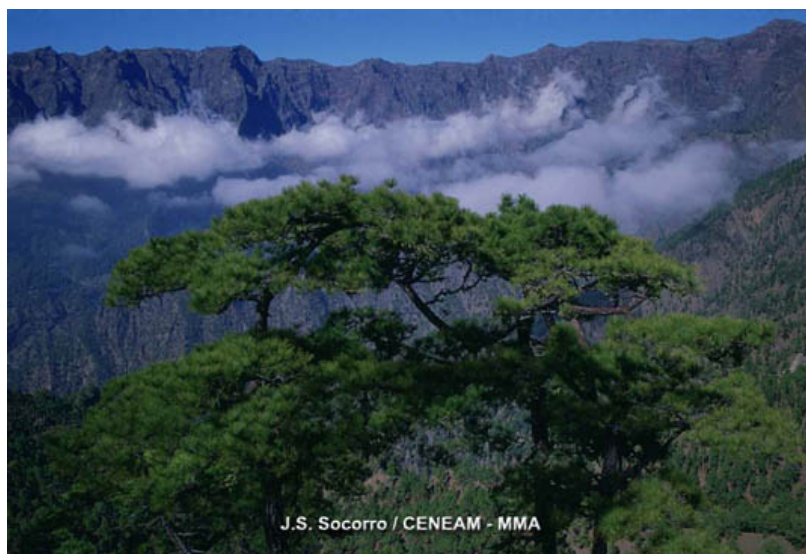
Encinares, carrascales, alcornocales y acebuchales.
Quejigares y melojares.
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.
Cañones fluviales sobre relieves estructurales.
Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.
Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña.
Cursos de agua y bosques de ribera.
Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y junciales, y herbazales de tabla con encharcamiento temporal.
Robledales, hayedos y adulares.



Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Sistemas Naturales de la Ley

Sistemas naturales singulares de origen volcánico.
Pinares, sabinares y enebrales.
Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares.
Cursos de agua y bosques de ribera.



Parque Nacional de Doñana

Sistemas Naturales de la Ley

Humedales costeros y marismas litorales.
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.
Costas, acantilados, dunas y depósitos litorales.
Pinares, sabinares y enebrales.
Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncales, y herbazales de tabla con encharcamiento temporal.
Lagunas halófilas, saladares y aljezares.
Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales.
Sistemas y formaciones asociadas a las cuencas terciarias continentales y marinas (*1)
Cursos de agua y bosques de ribera.



Parque Nacional de Garajonay

Sistemas Naturales de la Ley

Sistemas naturales de origen volcánico.
Bosques de laurisilva.
Monte verde de fayal-brezal.
Cursos de agua y bosques de ribera.



Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia

Sistemas Naturales de la Ley

Fondos detríticos y sedimentarios.
Comunidades de sustrato duro con poblamientos algares fotófilos o esciáfilos.
Comunidades de algas fotófilas o laminariales.
Comunidades coralígenas.
Fondos de Máerl.
Comunidades singulares de grandes filtradores: Esponjas, ascidias y briozoos.
Praderas de fanerógamas marinas.
Veriles y escarpes de pendiente pronunciada.
Bajos rocosos.
Costas, acantilados, dunas y depósitos litorales.
Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.
Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncales, y herbazales de tabla con encharcamiento temporal.
Humedales costeros y marismas litorales.
Robledales, hayedos y abedulares.
Cursos de agua y bosques de ribera.
Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano.



Parque Nacional de Monfragüe

Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.

Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.
Cañones fluviales sobre relieves estructurales.

Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales.

Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña.

Cursos de agua y bosques de ribera.

Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncales, y herbazales de tabla con encharcamiento temporal.

Pinos, sabinos y enebros.



Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Sistemas Naturales de la Ley

Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascadas.

Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña.

Sistemas naturales singulares de origen glaciar y periglacial.

Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.

Sistemas naturales singulares de origen kárstico.

Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.

Pinos, sabinos y enebros.

Cañones fluviales sobre relieves estructurales.

Robledales, hayedos y abedules.

Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales.

Abetales y pinsapares.

Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano.

Quejigares y melojares.

Cursos de agua y bosques de ribera.

Humedales y lagunas de alta montaña.



Parque Nacional de los Picos de Europa

Sistemas Naturales de la Ley

Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares.

Robledales, hayedos y abedulares.

Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña.

Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.

Sistemas naturales singulares de origen kárstico.

Sistemas naturales singulares de origen glaciar y periglaciar.

Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano.

Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.

Pinares, sabinares y enebrales.

Quejigares y melojares.

Cañones fluviales sobre relieves estructurales.

Encinares, carrascales, alcornocales y acebuchales.

Cursos de agua y bosques de ribera.

Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncuales, y herbazales de tabla con encharcamiento temporal.

Humedales y lagunas de alta montaña.



Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

Sistemas Naturales de la Ley

Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña.

Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares.

Pinares, sabinares y enebrales.

Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.

Sistemas naturales singulares de origen glaciar y periglaciar.

Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.

Quejigares y melojares.

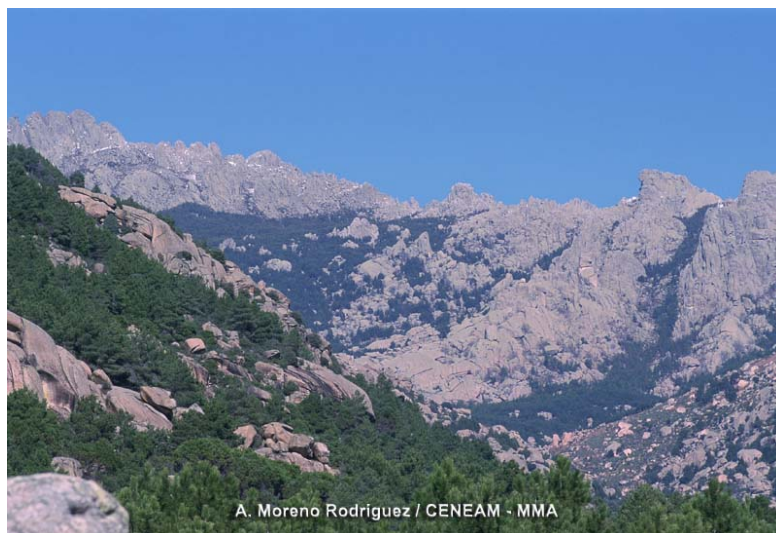
Encinares, carrascales, alcornocales y acebuchales.

Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano.

Cursos de agua y bosques de ribera.

Robledales, hayedos y abedulares.

Humedales y lagunas de alta montaña.



Parque Nacional de Sierra Nevada

Sistemas Naturales de la Ley

Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares. Sistemas naturales singulares de origen glaciar y periglaciario.

Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña.

Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.

Pinos, sabinos y enebrales.

Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales.

Zonas desérticas costeras y de interior (*2)

Quejigales y melojares.

Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.

Cursos de agua y bosques de ribera.

Sistemas naturales singulares de origen kárstico

Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y junciales, y herbazales de tabla con encharcamiento temporal.

Estepares mediterráneos, espartales y albardinales.

Humedales y lagunas de alta montaña.

Robledales, hayedos y abedulares.

Cañones fluviales sobre relieves estructurales (*3)



Parque Nacional de la Sierra de las Nieves

Sistemas Naturales de la Ley

Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas.

Sistemas naturales singulares de origen kárstico.

Pinos, sabinos y enebrales.

Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales.

Abetales y pinsapares.

Formaciones y relieves

singulares de montaña y alta montaña.

Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares.

Cursos de agua y bosques de ribera.

Quejigales y melojares.

Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y junciales, y herbazales de tabla con encharcamiento temporal.

de origen fluvial y eólico.



Parque Nacional de la Tablas de Daimiel

Sistemas Naturales de la Ley

Sistemas y formaciones asociadas a las cuencas terciarias continentales y marinas (*1)
Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncales, y herbazales de tabla con encharcamiento temporal.
Lagunas halófilas, saladares y aljezares.
Sistemas naturales singulares de origen kárstico.
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico.
Cursos de agua y bosques de ribera.
Encinares, carrascales, alcornocales y acebuchales.



Trifolium / CENEAM - MMA

Parque Nacional del Teide

Sistemas Naturales de la Ley

Sistemas naturales singulares de origen volcánico.
Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares.
Pinares, sabinares y enebrales.
Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña.
Cursos de agua y bosques de ribera.



J.M. Reyero / CENEAM - MMA

Parque Nacional de Timanfaya

Sistemas Naturales de la Ley

Sistemas naturales singulares de origen volcánico.
Tabaibales-cardonales y otras formaciones termomacaronesias.
Costas, acantilados, dunas y depósitos litorales.



Fuente: OAPN (proyecto de cartografía general de los sistemas naturales terrestres de la Red de Parques Nacionales y proyectos de seguimiento ecológico del medio marino en la Red)

(*1) Los "Sistemas y formaciones asociadas a las cuencas terciarias continentales y marinas" se han considerado presentes en los parques nacionales de Tablas de Daimiel y Doñana por tener relación indirecta con sistemas naturales como las turberas, algunos tipos de lagunas y las áreas endorreicas.

(*2) Las "Zonas desérticas costeras y de interior" se han considerado presentes en el Parque Nacional de Sierra Nevada al tener relación indirecta con las áreas acarcavadas en materiales arenosos.

(*3) Los "Cañones fluviales sobre relieves estructurales" se consideran presentes en el Parque Nacional de Sierra Nevada a partir de información proporcionada por el órgano gestor del parque nacional

Si bien la Red de Parques Nacionales supone un porcentaje pequeño del territorio español, **alberga** no obstante **una gran riqueza natural, tanto en geodiversidad como en biodiversidad**. De hecho, la última información disponible muestra que cerca del 80% de las especies de plantas vasculares y del 80% de las especies de vertebrados presentes en España, también lo están en los parques nacionales, que son refugio y reservorio de especies amenazadas tan emblemáticas como el lince ibérico, el quebrantahuesos, el águila imperial o el urogallo, así como de muchas otras especies amenazadas de flora y fauna. Constituyen espacios privilegiados para la investigación y el seguimiento de la biodiversidad, de los procesos ecológicos y del cambio global.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA RED

Tal y como se establece en la Ley 30/2014, de la Red de Parques Nacionales, **la gestión y organización de los parques nacionales corresponde directamente a las comunidades autónomas en cuyos territorios estén situados, incluidos los marítimo-terrestres cuando exista continuidad ecológica del ecosistema terrestre con el marino, lo cual deberá estar avalado por la mejor evidencia científica existente y estar así reconocido expresamente en la ley declarativa. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión de los parques nacionales declarados sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional. El principal instrumento de gestión es el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), con respecto al cual la siguiente tabla incluye la situación actual de los planes vigentes:**

PARQUE NACIONAL	APROBACIÓN PRUG VIGENTE	OBSERVACIONES
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	2003	
Archipiélago de Cabrera	2006	El nuevo proyecto de PRUG, que fue tramitado cuando el Parque aún no había sido ampliado, fue informado favorablemente por el Patronato y pasó la información pública.
Cabañeros	2021	
Caldera de Taburiente	2005	Se está trabajando para la generación de un nuevo borrador de proyecto de PRUG.
Doñana	2016	
Garajonay	1986	Se está trabajando para la generación de un nuevo borrador de proyecto de PRUG.
Islas Atlánticas de Galicia	2019	
Monfragüe	2014	
Ordesa y Monte Perdido	2015	
Picos de Europa	En últimas fases de su tramitación.	El PRUG que se aprobó en 2002 está suspendido transitoriamente por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 27 de abril de 2005. El nuevo proyecto de PRUG fue sometido a información pública e informado favorablemente por el Patronato, y recibió en diciembre de 2021 el informe favorable del Consejo de la Red de Parques Nacionales, por lo que ya solo quedan los últimos trámites antes de su publicación oficial en los boletines oficiales de las tres comunidades autónomas en las que está ubicado el Parque Nacional.
Sierra de Guadarrama	2019 (Castilla y León) 2020 (Madrid)	
Sierra Nevada	2011	Se está trabajando para la generación de un nuevo borrador de proyecto de PRUG.
Tablas de Daimiel	2017	
Teide	2002	El nuevo proyecto de PRUG ha sido sometido a información pública en 2022.
Timanfaya	1990	Se está trabajando para la generación de un nuevo borrador de proyecto de PRUG.

A su vez, **la gestión de la Red de Parques Nacionales corresponde a la Administración General del Estado**, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. En el marco del cumplimiento del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aprobado por el Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, y principal instrumento de planificación de la Red, esta gestión de la Red incluye la adecuación de las actividades de los parques nacionales al marco común, el intercambio y armonización de la información sobre la Red y el desarrollo, en colaboración con las comunidades autónomas, del programa de actuaciones comunes de la Red.

El sistema se completa con los diferentes órganos consultivos, de colaboración y de coordinación cuyas funciones se establecen en la Ley 30/2014, de la Red de Parques Nacionales: Patronatos (en cada parque nacional), Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales, Comisiones de Coordinación (en los parques nacionales supraautonómicos), Consejo de la Red de Parques Nacionales, Comité Científico de parques nacionales, etc.

Cada uno de los parques nacionales dispone de un Patronato (en el caso de Andalucía, Consejo de Participación), que está integrado por las administraciones públicas implicadas, incluyendo los entes locales afectados, los agentes sociales de la zona, los agentes que desarrollan actividades económicas en el seno del parque nacional, los propietarios públicos y privados de terrenos incluidos en el parque y aquellas instituciones, asociaciones y organizaciones relacionadas con el parque o cuyos fines concuerden con sus objetivos. Son constituidos para velar por el cumplimiento de las normas establecidas en interés de los parques nacionales y como órgano de participación de la sociedad en mismos.

El Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales es un órgano presidido por el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, y del que forman parte los responsables de cada parque nacional designados por cada comunidad autónoma. Se constituye al objeto de profundizar en los mecanismos de colaboración y coordinación, estudiar posibles efectos comunes, conciliar la puesta en marcha de programas y actuaciones en los parques nacionales, intercambiar información y experiencias, y facilitar la difusión del conocimiento de los parques nacionales. En el seno del Comité se han constituido distintos grupos de trabajo.

Las Comisiones de Coordinación son constituidas en los parques nacionales supraautonómicos (en la actualidad Picos de Europa y Sierra de Guadarrama) al objeto de integrar la actividad de gestión de cada una de las comunidades autónomas del modo que resulte más adecuado. La Administración General del Estado, en el marco de esta Comisión, coordinará las actuaciones y decisiones al objeto de asegurar la responsabilidad compartida de las administraciones implicadas y la coherencia del conjunto, actuaciones y decisiones que serán adoptadas por la administración competente, sin que pueda ser asumida la gestión del parque ni para supuestos concretos ni con carácter general por la Comisión de Coordinación.

El Consejo de la Red de Parques Nacionales es un órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del que forman parte la Administración General del Estado, las comunidades autónomas en cuyo territorio están situados los parques nacionales, una representación de los municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, los presidentes de los Patronatos, representantes del Comité Científico, una representación de las asociaciones sin ánimo de lucro y con ámbito de actuación estatal cuyos fines estén vinculados a la protección del medio ambiente y de las organizaciones agrarias, pesqueras, empresariales y sindicales de mayor implantación en el territorio nacional, así como una representación de las asociaciones de propietarios de terrenos incluidos en los parques nacionales.

También existe un Comité Científico de la Red de Parques Nacionales, como órgano científico de carácter asesor, con la función genérica de asesorar científicamente sobre cualquier cuestión que le sea planteada desde la Dirección del Organismo Autónomo Parques Nacionales, a iniciativa de este o a petición de las administraciones gestoras de los parques nacionales. Entre otras funciones, el Comité asesora en el desarrollo del Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales y participa en los procesos de evaluación, selección y seguimiento de los proyectos de las convocatorias de ayudas a la investigación que promueve el Organismo Autónomo Parques Nacionales en materias relacionadas con la Red.